



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA

13147

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 756,26 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CON 26/100), a favor del agente Alvarez Francisco Adrián - D.N.I. N° 18.179.270 - Legajo N° 24355/9, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año **2016**, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0

1.1.3 Ret. que no hacen al cargo \$ 696,97

1.1.4 S.A.C. \$ 59,29

TOTAL \$ 756,26 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 97,58
Jubilación s/S.A.C.	\$ 8,30 \$ 105,88
I.O.M.A.	\$ 33,45
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 2,85 \$ 36,30
Sind. T.M. de Lanús	\$ 10,45
Sind. T.M. de Lanús s/S.A.C.	\$ 0,89 \$ 11,34
Cuota Alimentaria	\$ 92,11 \$ 92,11

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0

1.1.6.1 I.P.S. \$ 90,75

1.1.6.2 I.O.M.A. \$ 36,30

1.1.6.4 A.R.T. \$ 13,99

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 756,26 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 141,04.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



1038

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA 22 ABR 2021

Registrada bajo el N°

13147

DANIELA F. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TÉCNICA JURÍDICA